

ORDENANZA N°: 34

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º.– Apruébese la Donación con Cargo efectuada por CECILIA DEL CARMEN NOVERO, D.N.I. F. 13.853.819, CUIT/L N° 27-13853819-8, argentina, nacida el 18 de febrero de 1960, casada en primeras nupcias con el Sr. JOSE LUIS VOTTERO, D.N.I. M. 12.863.995, CUIT/L N° 20-12863995-1, ambos con domicilio en Catamarca 368 de Las Varillas, Córdoba, Provincia de Córdoba. Los donantes efectúan la presente donación en su carácter de propietarios del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se encuentra inscripto su dominio con relación a la matrícula N° 165.054; empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-01653692. Nomenclatura catastral C02 S01 M15 P14. Que se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene formada por el sitio letra Q de la manzana 5, parte Sud-Oeste de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que consta de 25m de frente al Sud-Oeste, sobre calle Catamarca (27); por 50m de fondo, o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, linda: Sud-Oeste calle 27, hoy Catamarca, Nor-Oeste sitio F; de Miguel Peiretti, Nor-Este sitio C de Alfredo Rubiolo; y Sud-Este sitio H de Juana Serre de Soldavini.–

Artículo 2º.– El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la BENEFICIARIA del cargo y donantes, Sres. CECILIA DEL CARMEN NOVERO, D.N.I. F. 13.853.819, CUIT/L N° 27-13853819-8, argentina, nacida el 18 de febrero de 1960, casada en primeras nupcias con el Sr. JOSE LUIS VOTTERO, D.N.I. M. 12.863.995, CUIT/L N° 20-12863995-1, que le corresponde por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI IV, ADHERENTE N° 200, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 228/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los donantes, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.–

Artículo 3º.–Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.–

FECHA DE SANCIÓN: 29/04/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino

VICEPRESIDENTE 1º HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 34/2015

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se celebró compromiso privado de donación con cargo a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la/los adherente/s en su condición de adjudicataria/o de una de las viviendas del Plan SI.VA.VI IV.-

Que se debe proceder a la inscripción del inmueble que se dona por ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, a favor de esta Municipalidad y hasta que se declaren extinguidas las obligaciones.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino

VICEPRESIDENTE 1º HCD

